



Resolución No 20241000001088 de 06-06-2024



POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE TERMINOS EN LOS PROCESOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y LA ATENCION AL PUBLICO POR JORNADA CULTURAL A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P.

El Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., "EAAA DEL ESPINAL E.S.P." en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 18 numeral 2 del Acuerdo 003 de 2020.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P. dirigir la acción administrativa de la empresa, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., le corresponde a la Gerencia definir las acciones necesarias para la adecuada administración de la Empresa y la prestación eficiente de los servicios que integran su objeto social, al igual que ejecutar las operaciones necesarias para asegurar el normal funcionamiento de la entidad.

Que el municipio de El Espinal Tolima celebra anualmente el Festival Nacional del San Pedro en El Espinal, el cual se constituye en una de las más importantes manifestaciones culturales que identifica nuestra región con proyección a nivel nacional e internacional

Que, con ocasión de la realización de las tradicionales fiestas de San Pedro, la administración municipal en cabeza del señor alcalde, conmemorara reinado interno de la administración municipal, al cual fuimos vinculados para participar con nuestra capitana representante de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P.

Que teniendo en cuenta el capítulo quinto " Bienestar social, comités paritarios y convivencia laboral de la convención colectiva de trabajo suscrito entre la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P. y las organizaciones sindicales, sindicato unitario nacional del estado de trabajadores del estado "SUNET" y sindicato de trabadores de la Empresa de Acueducto y Aseo de El Espinal ESP "SINTRA", el cual establece:

"...La empresa de acueducto, alcantarillado y aseo del espinal esp, dará aplicación integral al decreto 1567 de 1998, por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulo para los empleados del estado, dentro de los cuales pagara y concertara de manera específica los siguientes beneficios: ... b). la jornada será deportiva y/o cultural 2 veces al año."...



Resolución No 20241000001088 de 06-06-2024

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Suspender la atención presencial al público para la jornada laboral del día 7 de junio de 2024, toda vez que se llevara a cabo una jornada cultural a los funcionarios de la Empresa, conforme a lo establecido en los considerandos.

ARTICULO SEGUNDO. Suspender los términos en los procesos y actuaciones administrativas de la EAAA de El Espinal E.S.P. por el día 7 de junio de 2024, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.


ARTICULO TERCERO. Reanudar los términos en los procesos y actuaciones administrativas de la EAAA de El Espinal E.S.P. a partir del 11 de junio de 2024.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución deberá ser publicada en la página web de la entidad y en la cartelera de la Empresa.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, EJECUTASE Y CUMPLASE.

Dada en El Espinal, Departamento del Tolima a los seis días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).


ALVARO ANDRES BUITRAGO CADAVID
Gerente E.A.A.A. de El Espinal E.S.P.

Tramitado por: Diego Lopera, director Administrativo